Enlace a Legislación Relacionada

# (DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO HAROLD DE JESÚS DELGADO, EN EL CARGO DE MINISTRO CONSEJERO CON FUNCIONES CONSULARES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 28-2024,** aprobado el 16 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 01 de marzo de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**
**Unida Nicaragua Triunfa**

## ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 28-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Harold de Jesús Delgado, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, por consiguiente, cancélese la parte pertinente contenida en el Artículo 2 del Acuerdo Presidencial N°. 21- 2024, de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.23 del siete de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32589